

# 25 años del CELS, una mirada sobre la identidad

por Valeria Barbuto y María Capurro Robles\*

*Siendo padres de desaparecidos y de un preso político estaba presente la búsqueda de los hijos (ese fervor de ser padres) y al mismo tiempo el hacerlo desde las capacidades profesionales, con compromiso y con una vocación social.*

LAURA CONTE, vicepresidenta del CELS

En este dossier de reflexiones sobre los 25 años no podía estar ausente la voz de los fundadores e integrantes históricos y de quienes sumamos hoy nuestro compromiso para construir el CELS. Algunos de nosotros tenemos la experiencia del diálogo con aquellos miembros históricos y con las muchas personas que en estos años hicieron crecer al CELS. Pero también la convicción de que una institución que se complejiza y amplía debe concebir su historia como parte de una identidad en permanente construcción. Una identidad que interpela sobre los anhelos originarios de justicia y su continuidad en el presente, sobre la construcción de la democracia y la ciudadanía, sobre el legado del pasado, sobre los principios éticos para el futuro.

Durante los últimos años de la década del setenta, Emilio y Chela Mignone, Carmen Lapacó, Augusto y Laura Conte, Boris Pasik, Alfredo y Elida Galletti, José Westerkamp y Matilde y Santiago Mellibovsky gestaron un nuevo espacio para enfrentar la represión del terrorismo de Estado. Todos formaban parte del grupo de madres, padres y familiares a quienes la pérdida de sus hijos había unido en la búsqueda y lucha

\* Por Valeria Barbuto, miembro del Programa Memoria Y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado del CELS, y María Capurro Robles, coordinadora de este Informe. La intención de estas páginas no es relatar los hechos y situaciones que marcaron estos 25 años sino rescatar la mirada de algunos de los actores que fueron parte de este proceso.

colectiva. Algunos eran miembros de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH) y de Madres de Plaza de Mayo.

El impulso de crear este nuevo espacio partía de una certeza: la necesidad de demostrar racionalmente que los secuestros y desapariciones formaban parte de un plan criminal sistemático, planificado y ejecutado desde el Estado. Con esta demostración era central denunciar ante la opinión pública nacional e internacional, demandar la actuación de los tribunales y documentar los crímenes. La expresión máxima de este objetivo llegaría en 1981 con la presentación en el Coloquio de París del documento *El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global* elaborado por Conte y Mignone. La descripción del sistema represivo fue tan exhaustiva que el gobierno militar allanó la sede del CELS suponiendo que tenía documentación secreta de las fuerzas armadas.

Chela Mignone afirma que, luego del secuestro de su hija Mónica, "la fe y el trabajo por otros" les dieron la fuerza para enfrentar el dolor. El CELS se gestó en la casa de los Mignone que diariamente recibía "gente a la que había que ayudar, que venía de todos lados y a todas horas".<sup>1</sup>

Por su parte, Carmen Lapacó explica que el CELS surgió de la separación de algunos integrantes de la APDH. Noemí Labruno se refirió a este origen como una "disidencia fecunda, necesaria si se transforma enseguida en acción. Pero la disidencia y los conflictos deben conservar la entidad de muy baja intensidad porque lo que importa en ese momento es la acción en común a partir de objetivos también comunes como en ese entonces tuvimos con los otros organismos de derechos humanos, pero fuimos otro organismo, y en ese momento hicimos cosas que los otros no podían hacer porque tenían sus propios objetivos y sus propias formas de actuar".<sup>2</sup>

Una de las discusiones más profundas era la forma de denominar a las víctimas. Mignone, Galletti y Conte afirmaban la necesidad de identificarlos como "detenidos-desaparecidos" de manera de poner en primer plano el origen del secuestro. "Simplemente queríamos decir: son los detenidos-desaparecidos, como una expresión de verdad histórica. Se los llevaron detenidos, están desaparecidos... contesten: dónde están".<sup>3</sup>

En segundo lugar, frente a la cercanía de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) surgió la iniciativa de difundir

<sup>1</sup> Entrevista a Chela Mignone, agosto de 2004.

<sup>2</sup> Noemí Labruno, Seminario "CELS 20 años de historia", 3/12/ 1999.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

una compilación de testimonios de sobrevivientes. La idea era distribuirlo entre diversas personalidades que con seguridad iban a ser convocadas por la CIDH para dar su opinión. Algunos integrantes de la APDH evaluaron que la difusión de los testimonios implicaba un alto riesgo institucional y transgredía la voluntad de los denunciantes. También se discutía la relación misma con organismos como la CIDH. Quiénes tenían la posición contraria revisaron miles de denuncias y seleccionaron trescientas que demostraban la responsabilidad de agentes de gobierno en los secuestros y desapariciones. Se imprimió entonces un libro que las compilaba, sin firma institucional pero con una carta de respaldo del obispo Jaime De Ne-vares. "Eso circuló, y ése fue el nacimiento del CELS", dice Labruno.<sup>4</sup>

Mientras se desarrollaba una intensa actividad de documentación, denuncia internacional y trabajo en el ámbito interno, también se organizó un equipo de asistencia en salud mental, a partir de la necesidad ineludible de enfrentar las terribles consecuencias del terrorismo de Estado en el cuerpo social y en cada uno de los sobrevivientes.

Matilde Mellibovsky evocaría el CELS de los siguientes años como un lugar "en el que pasaban muchas cosas, lo mismo que en el pueblo, y el CELS fue exactamente eso: la casa del pueblo, la casa de las madres que buscábamos a los hijos, la casa de los ex presos, la casa de los ex desaparecidos. Nadie le otorgó ese título, pero cuando subías los 8 o 10 escalones de Rodríguez Peña y luego accedías al primer piso, ya estabas entrando en territorio liberado".<sup>5</sup>

## El CELS en la democracia

"En el '79 hacía tres años que habían desaparecido nuestros hijos, todavía teníamos la experiencia más terrorífica encima y sin embargo estaba esta vocación social. Que hoy estemos en el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales tiene que ver con estos orígenes".<sup>6</sup> Para Laura Conte este "sello de identidad" del CELS llega hasta el presente. Sin embargo, aunque esta vocación inicial fue una condición importante para la transformación del CELS en una institución compleja, el tránsito de 25 años muestra un camino difícil hasta que se encontró un rol específico en la democracia.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Matilde Mellibovsky, Seminario "CELS 20 años de historia", 3/12/1999.

<sup>6</sup> Entrevista a Laura Conte, agosto de 2004.

“Desde la época del posjuicio [a las juntas] con la ley de obediencia debida, lo institucional y lo personal están muy atravesados. La obediencia debida significaba la imposibilidad de la ley. Augusto estaba en el Congreso y estaba solo y ese día que se votó la obediencia debida entendió que la frustración iba a ser determinante del período que se abría. Hasta los juicios por la verdad ese período fue largo, muy oscuro, de mucha lucha, de mucho estar cerca de lo social”.<sup>7</sup>

Luego de la colaboración con la CONADEP y con el Juicio a las Juntas Militares (donde se aportó información y se participó en la búsqueda y propuesta de testigos), el CELS patrocinaba cerca de 700 causas penales contra miembros de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, y contra civiles colaboradores, acusados de cometer crímenes durante la represión militar. Esta actividad debió cesar como consecuencia de las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), y los indultos decretados por el presidente Carlos Menem (1989).

Aunque la búsqueda de la verdad y la lucha contra la impunidad se mantenían intactas, hacia fines de los ochenta comienza a vislumbrarse el desafío de encontrar un papel para las organizaciones de derechos humanos en la democracia. La recuperación del Estado de derecho había impuesto dilemas trascendentales.

“La lucha en la época de la dictadura militar era clara, sin matices. En una democracia en transición la situación se torna más compleja. Las necesarias críticas a las políticas de gobierno en materia de derechos humanos deben tender a consolidar al régimen constitucional, no a debilitarlo. El equilibrio es difícil y no todos los dirigentes ni las organizaciones tienen la capacidad de adaptarse al nuevo estado de cosas”.<sup>8</sup>

Emilio Mignone, entonces, identificó las prioridades de acción que debería tener una organización de derechos humanos. En primer término, continuar las tareas para lograr el juicio a los responsables del terrorismo de Estado y promover la construcción de una memoria social y una educación que enfrentara la cultura ligada al autoritarismo. Para Chela Mignone las actividades educativas fueron acciones con trascendencia. Charlas en las escuelas, manuales, libros, conferencias, material didáctico para el sistema de educación formal, formación universitaria, etcétera, fueron y son acciones que provocan transformaciones sociales permanentes.

<sup>7</sup> *Ibidem.*

<sup>8</sup> Emilio Mignone, *Las organizaciones de derechos humanos en las democracias en transición*, Buenos Aires, 1987.

Muy vinculado a esto, las organizaciones deberían ocupar el lugar de "conciencia ética", la defensa imparcial de los principios y valores que hacen a la dignidad e integridad de la persona.

Pero fundamentalmente, la realidad presentaba una democracia imperfecta que no garantizaba los derechos básicos y en la que el Estado producía abusos y discriminaciones. Las prácticas policiales de tortura y asesinatos, el maltrato carcelario, la ineficacia y la corrupción en el poder judicial, la discriminación sistemática a grupos minoritarios, la falta de depuración institucional, fueron algunos de los emergentes más graves del nuevo sistema.

Estos desafíos, identificados de manera lúcida a fines de los ochenta, se incorporaron muy lentamente como una agenda planificada. Hasta entonces, las acciones sobre estos nuevos temas se encontraban íntimamente ligadas al impulso que le imprimía cada miembro fundador. Esta transformación no estuvo exenta de contradicciones y conflictos, de etapas difíciles tanto en lo interno como en el procesamiento de las coyunturas cambiantes.

Es a partir de 1994 cuando toma impulso un cambio institucional basado en la planificación y la apertura. Para algunos fundadores como Carmen Lapacó un rasgo central de esta transformación es haber proyectado un CELS como legado a otras generaciones.<sup>9</sup>

Víctor Abramovich agrega otro sentido de apertura: "en un escenario que obligó a replantear las estrategias del movimiento de derechos humanos, el CELS se propuso adecuar las actividades insituacionales a la nueva situación democrática, ampliando su agenda y adoptando nuevas metodologías de trabajo".

Esta visión coincide con los documentos institucionales que proponen como pilar fundamental la constitución de una institución proactiva, es decir, capaz de entablar un diálogo con las disúntas instancias del Estado y con la sociedad en su conjunto, para que los derechos humanos sean una "moneda corriente" en los espacios de decisión política.

El proceso de transformación no estuvo exento de tensiones en lo que hacía a las discusiones de objetivos y perspectivas político-institucionales. Pero también en los obstáculos que planteaba la organización interna. En particular en lo que hacía a lograr una mayor actividad profesional y una planificación ordenada.

Para Emilio Mignone una condición para concretar una nueva institución era lograr una inserción más completa y aceptada en el seno de la sociedad. Esto significaba consolidar el trabajo conjunto con "organizaciones no gubernamentales de disúnto signo y finalidad, sindicatos, empresas, universidades,

<sup>9</sup> Entrevista a Carmen Lapacó, agosto de 2004.

etcétera, sin excluir, con los recaudos indispensables, agencias o reparticiones públicas y organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales o extranjeros. En otros términos, una inserción más completa y aceptada en el seno de la sociedad, eliminando recelos y suspicacias.” Alianzas que, aunque muy diversas estarían “unidas en la defensa efectiva de la dignidad humana y la convivencia democrática”.

De hecho, este principio de pluralidad conjugado con un único objetivo y sustento ético era parte del CELS desde su fundación: “Pasik era militante socialista y Galletti tenía también esa formación. A Mignone y Conte los unía una formación socialcristiana. Mignone había trabajado con la iglesia y muy joven había sido funcionario del gobierno peronista. Conte tenía una militancia en la Democracia Cristiana. La formación de Pipo Westerkamp provenía del racionalismo científico”.<sup>10</sup>

En los noventa construyen el CELS además de sus miembros históricos, el grupo de profesionales de reconocida trayectoria y compromiso que se sumó durante los ochenta<sup>11</sup> y una nueva generación que se incorpora e influye decisivamente en la identidad del organismo. La formación de estos jóvenes estaba marcada por la transición democrática. La mayoría de ellos había realizado sus estudios universitarios mientras la CONADEP, el juicio a las juntas y las leyes de impunidad provocaban la discusión diaria sobre los derechos humanos. Discusión que, hasta entonces, había estado ausente de las aulas, los medios de comunicación y los ámbitos públicos en general.

En el marco de este proceso se define una reestructuración interna que se consolida durante la Dirección Ejecutiva de Martín Abregú. Se ratifican como tareas permanentes la documentación y la publicación de investigaciones e informes. En 1994 se publica el primer *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, en el que, hasta hoy, se combinan la recopilación de información, el análisis y las propuestas. Se definieron también dos programas específicos de trabajo: *Violencia institucional, seguridad ciudadana y derechos humanos*, y *Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH)*.

Con el impulso de las demandas históricas por los crímenes del terrorismo de Estado y el trabajo por la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos se realizó la primera demanda por derecho a la

<sup>10</sup> Bruchstein, Luis, *Dossier Historia de los Derechos Humanos: Centro de Estudios Legales y Sociales*, Revista *Puentes*, Año 3, n° 8, noviembre 2002.

<sup>11</sup> Entre ellos, Alicia Oliveira, Luis Zamora, Marcelo Parrilli, Jorge Baños, Alicia Martín, Daniel Frontalini, Choly Maratea, Graciela y Augusto Colombo, Daniel Toribio, María Cristina Caiati, Octavio Carsen, Julio Raffo, Marta Giménez, Ariel Danon, Liliana Mahabre, Raimundo Rey, Mónica Vicenzo, Sofía Tiscornia, Javier y Diego Freixas, María Villarruel, Guillermo Huizi.

verdad en abril de 1995. En el contexto político de limitación de justicia, las declaraciones del ex capitán Adolfo Scilingo pusieron de relieve el derecho de los familiares y de la sociedad a conocer el destino final de las víctimas y la metodología utilizada. En este sentido, Martín Abregú consideró que "la demanda de una actuación judicial tuvo dos prioridades políticas muy claras: la necesidad de "institucionalizar" el debate sobre el pasado durante la dictadura militar y la importancia de impulsar un Poder Judicial comprometido con la defensa de los derechos humanos".<sup>12</sup>

Alicia Oliveira y María José Guembe al explicar los objetivos y fundamentos de esta demanda pusieron énfasis en que "la imposibilidad de aplicar una condena a los culpables no quitaba sentido a la participación del Poder Judicial... Todo individuo puede exigirle al Estado que lo informe acerca de aquello que le corresponde saber. El derecho a la verdad es, por ello, un elemento del derecho a la justicia. Es el derecho de la sociedad a conocer sus instituciones, sus actores, los hechos acaecidos, para poder saber, desde el conocimiento de sus aciertos o de sus falencias, cuál es el camino a seguir para consolidar la democracia."<sup>13</sup>

La lucha en pos de la justicia unió este reclamo de verdad, el trabajo en pos de las reparaciones a los familiares y víctimas directas de la dictadura, y en el año 2000 la presentación de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. El primer fallo favorable a este reclamo tuvo lugar en marzo de 2001 y abrió un proceso lento pero fructífero en la justicia que llega al año 2004 con múltiples declaraciones positivas de los otros poderes del Estado, el inicio y la reapertura de causas en todas las provincias y más de cien procesados. El camino no estará firme hasta que la Corte Suprema de Justicia se expida.

Pero, para 1997 el CELS habían profundizado las acciones en cuanto a la violencia policial y las condiciones de detención y se habían iniciado otras en cuestiones como discriminación de la mujer, situación de los inmigrantes, derecho a la información, etcétera. La actividad de difusión y debate se incrementó a través de seminarios, talleres y publicaciones.

En el ámbito interno se llevaron causas por condiciones de detención, falsa imputación de delitos y "fabricación" de pruebas, legitimidad de la facultad policial de detener por averiguación de antecedentes y de iden-

<sup>12</sup> CELS, *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina 1995*, Buenos Aires, 1996.

<sup>13</sup> Guembe M. J., Oliveira, A., "La verdad, derecho de la sociedad", Abregú, M., Courtis, C. (comps.) *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Buenos Aires, CELS Editores Del Puerto, 1997, pp. 541 y s.

vidad, investigación de delitos de funcionarios policiales, arbitrariedad en las detenciones, internaciones arbitrarias, violación del debido proceso y garantías del imputado en la justicia militar, derecho a la información, libertad de expresión y alcance de la acción de habeas data, derecho a la salud y obligación del Estado en la provisión de medicamentos, derecho a la vivienda, violación del debido proceso en el procedimiento de expulsión de inmigrantes indocumentados, derecho a la educación de los hijos de inmigrantes y derecho a la tierra de las comunidades indígenas.

En el ámbito internacional se presentaron denuncias ante la CIDH por violación del derecho a la vida, integridad personal, libertad, violación a las garantías judiciales, debido proceso y acceso a la justicia, libertad de expresión, derecho a una justa jubilación y derechos de las personas migrantes.

Como desprendimiento del programa DIDH se crea alrededor del año 1997 el programa Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) que en la línea de su programa madre se plantea explorar, básicamente, estrategias de justiciabilidad de los DESC a partir de casos paradigmáticos. La creación de este programa respondió a una necesidad de enfrentar, desde la perspectiva de trabajo del CELS, las consecuencias de la aplicación de sucesivas políticas de ajuste que han generado niveles inéditos de pobreza y exclusión social que se profundizan a diario, a los que se suma la sistemática represión y criminalización de las manifestaciones de protesta social. La precarización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, y la distribución inequitativa de la riqueza han sido las notas distintivas de la última década.

Sin embargo, es bueno recordar que el CELS desde los primeros años de la transición había impulsado con Augusto Conte el trabajo en DESC explorando el trabajo del ILSA y la escuela brasileña de uso alternativo del derecho. En ese sentido existió un programa de defensa jurídica en barrios y Augusto fue asesor del movimiento de villas y barrios carenciados de la ciudad (1988). También Emilio Mignone había escrito sobre este tema en los cuadernos de Instituto Interamericano de Derechos Humanos y fue uno de los impulsores del trabajo del CELS en este campo. El nuevo programa mantuvo una perspectiva legal pero decidió deliberadamente el desarrollo del litigio colectivo seleccionando los casos por su potencial impacto en la vigencia de estándares y en los debates sobre la exigibilidad, aprovechando los nuevos mecanismos constitucionales. La agudización de los problemas de criminalización de la protesta, discriminación, vivienda, salud, etcétera, ha demostrado el papel central que tuvo esta perspectiva.

En el CELS se estructuran por estos años los programas y áreas que continúan hasta la actualidad (contemplando las tareas originales tanto como las nuevas). La gran cantidad de temas abordados que describimos

en los párrafos anteriores se desarrollan a través de tres áreas y cuatro programas de trabajo, el Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado, el Programa Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana, el Programa Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y el Programa Justicia Democrática. A ellos se suman el Equipo de Asistencia en Salud Mental y el de Educación.

Para muchos organismos de derechos humanos ésta es una etapa en la cual la tarea fundamental "es consolidar estándares y elevarlos en la medida de lo posible".<sup>14</sup> Laura Conte identifica un recorrido en la acción jurídica del CELS: en los inicios el trabajo "cuerpo a cuerpo", muy focalizado a la justicia para personas y situaciones", luego "la idea de justicia más madura porque es la justicia que parte del Estado de derecho. Entonces empezaron las causas ejemplares con la idea de influir en lo jurídico, afianzar las instituciones e incidir en políticas. Para las víctimas esto significa la posibilidad de que el Estado les dé las respuestas."

La profunda crisis política y social gestada desde el año 2000 y su conclusión en el estallido desatado en el año 2001 dejó al descubierto la desconfianza generalizada en las reglas del funcionamiento del sistema y en las instituciones democráticas en su conjunto. El Estado es percibido como ineficaz pero también como un factor de exclusión social y de amenaza. La crisis en los espacios de mediación social y política y una profunda emergencia social, completan el cuadro.

En lo que hace a las nuevas estrategias, Víctor Abramovich considera que el tema central de este nuevo contexto es "en qué medida el CELS, como organismo de derechos humanos, sin perder de vista su perspectiva de derechos, puede realizar aportes sobre temas institucionales y sociales. Pensar los derechos humanos no sólo como límite al Estado, que permite fiscalizarlo, sino también como un programa que debe orientar sus políticas".

La incorporación de esta perspectiva a todos los programas y la creación en el año 2003 de uno específicamente dedicado a temas de Justicia democrática, redundó en importantes resultados en el corto plazo. El trabajo técnico y de incidencia, y la cooperación con otras instituciones no gubernamentales ha sido fundamental para enfrentar algunos graves problemas institucionales, entre ellos, la transparencia en la designación de funcionarios judiciales y del ministerio público.

<sup>14</sup> Guembe, María José: "Fronteras variables. Re-significación de lo local y lo global en las estrategias del movimiento de derechos humanos argentino y de otros grupos protectores de derechos." Programa de Investigaciones Socioculturales en el Mercosur. Movimientos Culturales, Actores Sociales, Escenarios Regionales: El Caso del Mercosur, IDES, 2000.

Se trata de rescatar el mayor logro del movimiento de derechos humanos que es la alta valoración social del sistema democrático, pero sumando un discurso y una propuesta en materia de políticas públicas que recobre el valor de la ley y el sentido de la justicia.

Una idea de justicia que se asienta en lo que según Carmen Lapacó es el legado para las nuevas generaciones y la posibilidad de continuidad institucional: "el CELS cumplió un papel importante en demandar justicia y en la actualidad la gente joven va a ser la heredera de esta función".

Recuerda el actual presidente del CELS, Horacio Verbitsky: "En un momento triste y difícil, por la muerte de Emilio Mignone, mi incorporación fue sólo el adelanto del cruce anunciado entre dos paralelas. Desde los años de las publicaciones clandestinas de denuncia a la dictadura militar hasta la tarea periodística luego de su finalización, con ninguna organización de la sociedad argentina sentí más afinidad, tanto por la diversidad de intereses reflejada en sus programas, como por el recurso al sistema interamericano de protección de los derechos humanos para hacer valer garantías atropelladas y por el propósito explícito de incidir en la fijación de políticas públicas y articular coaliciones amplias en su apoyo. El acercamiento se hizo íntimo a partir de 1995, cuando el CELS entendió mejor que nadie el potencial movilizador de la confesión del capitán Scilingo y desplegó los actos necesarios para convertirla en el ariete que abriera la primera brecha en la muralla de la impunidad. En 2000, cuando consideramos que no subsistían razones jurídicas, ni éticas, ni políticas, ni internas ni internacionales que justificaran la subsistencia de las leyes de punto final y de obediencia debida nos propusimos solicitar su nulidad a la justicia en la causa por el secuestro y la desaparición de Mónica Mignone. Nos inclinamos por la causa Poblete cuando advertimos que por la producción de la prueba ya realizada y la índole indivisible del acto de desaparición de los padres y de apropiación de la hija recién nacida, era la única que permitiría llegar a la declaración judicial que buscábamos, en coincidencia con la movilización popular en ciernes para el 24 de marzo de 2001."

Al comenzar el segundo cuarto de siglo de vida del CELS, este logro y la diversificación de tareas reseñada une a varias generaciones, "históricos o antiguos, intermedios, jóvenes y más jóvenes". "La meta, ese 'sueño realizable', es la construcción de una sociedad consciente y respetuosa de la dignidad humana".<sup>15</sup> El desafío es darle sentido a partir de esta transmisión de principios, con la resignificación, los conflictos y los debates propios de la confluencia de diversas miradas y del crecimiento colectivo.

<sup>15</sup> Laura Conte, diciembre de 1999.